



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES MILITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES OCTAVA Y DÉCIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES ESTATALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento de lo dispuesto en los artículos 158, 159, 195, 205 y 206 de los Estatutos; 1, 2, 5 y 48, fracción VIII del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2 y 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como de las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el 21 de enero de la presente anualidad, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas; y,

#### CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo I, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; establecen que es derecho de los ciudadanos mexicanos poder ser votados para cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político;
- II. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, establece como derechos de los partidos políticos: regular su vida interna, determinar su organización interior y organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones en los términos de las leyes aplicables;
- III. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de dichas instituciones políticas comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección y, adicionalmente el correlativo 43, párrafo 1, inciso b) de la ley previamente invocada, señala que los mismos deben contar con un comité nacional o local u órgano equivalente, que será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- IV. Que el 07 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, en términos de la legislación aplicable y conforme a sus atribuciones,

A

P





declaró iniciados los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral local 2017-2018 para la elección de las candidaturas a las presidencias municipales del Estado;

- V. Que por su parte el artículo 211 de los Estatutos, establece que la convocatoria para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, será expedida por el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional;
- VI. Que de conformidad con sus atribuciones y previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Directivo Estatal el 21 de enero de 2018, expidió la convocatoria que normará el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales;
- VII. Que los artículos 158 y 159 de los Estatutos, establecen que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas;
- VIII. Que el artículo 194 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido, señala que el proceso interno para seleccionar candidatas y candidatos a puestos de elección popular, deberá de regirse por las disposiciones estatutarias y por el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Político Nacional;
- IX. Que el artículo 2 del Reglamento de la instancia nacional, establece que la organización, conducción, validación y evaluación del proceso interno de elección y postulación de candidaturas locales a cargos de elección popular, es responsabilidad y atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- X. Que el artículo 8 del Reglamento previamente invocado, señala que serán válidos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares de esta instancia Estatal y, los que se adopten, serán publicados en sus estrados físicos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido;
- XI. Que la Base Tercera de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de la organización, conducción y validación del proceso interno electivo y de postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales;
- XII. Que la Base Sexta de la convocatoria, estableció la presentación de una serie de documentales para cumplir con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios por parte de las y los aspirantes a las precandidaturas a Presidentes Municipales y, entre otros; los formatos autorizados que aprobará la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- XIII. Que la Base Décima Segunda de la convocatoria aludida, señala la obligación de la presentación de documentales para cumplir con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios por parte de las y los aspirantes militantes a las precandidaturas a las Presidencias Municipales y,

+





entre otros; los formatos autorizados que aprobará la Comisión Estatal de Procesos Internos de manera adicional para acreditar los apoyos de las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales de la entidad federativa, de las y los Coordinadores Estatales de los Sectores y Organizaciones, de las y los Consejeros Políticos Nacional, Estatales y Municipales, así como de las personas afiliadas e inscritas en el Registro Partidario;

- XIV. Que las Bases Décima Segunda y Décima Tercera descritas en la convocatoria indicada, ordenan que para la acreditación de requisitos y apoyos, éstos deberán de presentarse con firma autógrafa y únicamente en los formatos que para tal efecto apruebe la Comisión Estatal de Procesos Internos, clarificando que estarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica del Partido a más tardar el 21 de enero de la presente anualidad; y,
- XV. Que el párrafo octavo de la Base Décima Segunda de la multicitada convocatoria, señala que a más tardar el 21 de enero de 2018, la Comisión Estatal de Procesos Internos, difundirá en la página electrónica del Partido, los nombres de las y los dirigentes acreditados y legitimados para otorgar los apoyos;

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES MILITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES OCTAVA Y DÉCIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES ESTATALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.

**PRIMERO**. Se aprueban los formatos que las y los aspirantes militantes a ser postulados como candidata o candidato a la Presidencia Municipal, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, utilizarán para acreditar sus correspondientes requisitos y apoyos, y que acompañarán con firmas autógrafas a su solicitud de registro para participar en el proceso interno, mismos que forman parte como anexos de este acuerdo, identificados como formatos F-1 al F-9.

**SEGUNDO.** Se reconocen a las y los Coordinadores Estatales de los Sectores y Organizaciones acreditados ante el Comité Directivo Estatal, a las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales de cada uno de los municipios enlistados, así como a los Consejeros Políticos Nacional, Estatales y Municipales legitimados para otorgar los apoyos que, en su caso, les soliciten las y los

A



# COMISIÓN ESTATL DE PROCESOS INTERNOS CHIAPAS



aspirantes militantes a ser postulados a la precandidatura y que igualmente se consignan en los anexos del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a las y los aspirantes mediante su máxima difusión, así como los formatos y los listados que se consignan como anexos del presente documento.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.prichiapas.org, y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

El Comité Estatal, contribuirá a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del Estado de Chiapas, a los 21 días del mes de enero de 2018.

Atentamente

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Tony Aguilar Perez

Comisionado Presidente

Claudia Iveth Gómez Moreno

Secretario Técnico





FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS COMO ASPIRANTE A PRECANDIDATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

F-1

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

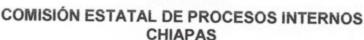
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. PRESENTE

Para efectos	de solicitar mi acredit	ación parcial	de requisitos como	aspirante a
	proceso interno de sele			
del Es	stado de Chiapas, en el p	roceso electoral	2017-2018; anexo a	la presente, la
documentación requeri	ida por la Base Octava o	de la convocato	oria que norma el pi	roceso interno
referido.				
Señalo como do	micilio para recibir todo t	ipo de notificaci	ones y documentos e	l ubicado en la
calle	n	úmero	; colonia	;
municipio	; ciudad	Estado de	e Chiapas; C.P	;
teléfono(s)	y correo electrónico			

Muy atentamente

(Nombre y firma)







FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA A PRESIENTES MUNICIPALES POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII Y XIII DEL ARTÍCULO 181 Y LAS FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 2

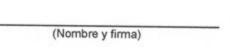
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal de \_\_\_\_\_\_, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, bajo protesta de decir verdad, declaro que:

- a) Tengo la ciudadanía mexicana y estoy en pleno goce de mis derechos políticos;
- b) He mostrado una conducta pública adecuada, y no he recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
- c) He mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
- d) Protesto cumplir el Código de Ética Partidaria;
- e) No he sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido;
- f) Cumplo todos los requisitos para ocupar el cargo a Presidente Municipal;
- g) No tengo conflicto de interés:
- h) No he sido sentenciado por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
- Designaré a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de mi precampaña; y,
- j) Me comprometo a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de mis obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por mi actuación contraria a la legislación electoral.

Muy atentamente







FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATALDE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN X DE LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

F-3

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Para efectos de	e solicitar mi acreditación paro	cial de requisitos como aspirante a
precandidato(a) en el p	roceso interno de selección y po	ostulación a Presidente Municipal en el
municipio	del Estado de Chiapas	s, en el proceso electoral 2017-2018,
manifiesto a ustedes qu	e protesto cumplir con el compr	romiso de aceptar el desempeño de la
candidatura a la que aspir	ro en caso de resultar electo en el pr	roceso interno, así como al ejercicio de la
	uella derive con base al sufragio po	





FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F-4

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Descidencia Manufata I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
Presidencia Municipal del municipio de	del Estado de Chiapas y atendiendo
lo que establece el artículo 182, segundo párrafo, fr	acción III de los Estatutos, bajo protesta de decir
	acepto:

Someterme a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria.

Muy atentamente

(Nombre y firma)

H





FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVISTO POR LA FRACCIÓN VI INCISO G) DE LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

F-5

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Para efectos de solicitar mi re	egistro formal	como precar	ndidato(a) a	la candidatura a
Presidente Municipal del municipio de				de Chiapas, bajo
protesta de decir verdad, expreso que	cumplo con lo	s requisitos e		
Política del Estado de Chiapas.				

Muy atentamente

(Nombre y firma)

X

#





FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F-6

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Con fundamento en la fracción III de I	la Base D	écima Sex	ta de la	convocatoria	expedida	el 21
de enero de 2018, por el Comité Directivo Est	tatal, par	a el proces	so intern	o de selecció	n y postula	ación
de candidatos a Presidentes Municipales, por	comisió	n para la p	oostulaci	ón de candid	aturas, los	que
suscriben, Consejeros Políticos del Consejo	Político	Nacional,	Estatal	y Municipal	del Estad	o de
Chiapas y que residimos en el municipio de _				expresamos	nuestro a	povo
al ciudadano(a)				obtenga su		8 15
precandidato(a) en el proceso interno que ha o	convocad					

#### Muy atentamente "Democracia y Justicia Social"

CONSEJEROS POLITICOS NA	FECHA	
NOMBRE	FIRMA	
	7249423	



H





CONSEJEROS POLITICOS ES	FECHA	
NOMBRE	FIRMA	

CONSEJEROS POLITICOS MU	FECHA		
NOMBRE	FIRMA		

X

D





FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F-7

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Con fundamento en la fracción I de la Bas	se Décima Sexta de la convocatoria expedida el 21 de
enero de 2018, por el Comité Directivo Estatal, p	para el proceso interno de selección y postulación de
	suscriben, Presidentes de Comités Seccionales del
Partido en el municipio	, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a)
, a fin de que obte interno que ha convocado nuestro Partido.	enga su registro como precandidato(a) en el proceso

## Muy atentamente "Democracia y Justicia Social"

PRESIDENTE DE COMITE S	PRESIDENTE DE COMITÉ SECCIONAL		FECHA
NOMBRE	FIRMA		









FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

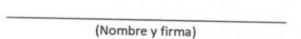
F-8

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

	Con fundam	ento	en la fracción	II de la Base [	Décir	ma Sexta	de la convoc	atoria expedida el 21
								elección y postulación
de	candidatura	а	Presidente	Municipal,	el	4	suscribe,	Coordinador del
_				ante el Con	nité	Directivo	Estatal del	Estado de Chiapas,
expr	esa el apoyo al	ciud	adano(a)			, a	fin de que	obtenga su registro
com	o precandidato(	a) en	el proceso que	ha convocado	nue	estro Parti	do.	

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
El Coordinador
(Del sector u organización)



X

1





FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F-9

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Con fundamento en la fracción IV de la Ba	ase Décima Sexta de la convocatoria expedida el 21
de enero de 2018, por el Comité Directivo Estatal	, para el proceso interno de selección y postulación
de candidatura a Presidente Municipal, los qu	e suscriben, ciudadanos afiliados en el Registro
Partidario correspondiente al municipio	en el Estado de Chiapas, manifestamos y
otorgamos nuestro apoyo al ciudadano(a)	
registro como precandidato(a) en el proceso interr	, a fin de que obtenga su no que ha convocado nuestro Partido.

# Atentamente "Democracia y Justicia Social"

NOMBRE	FIRMA	SECCIÓN ELECTORAL



P